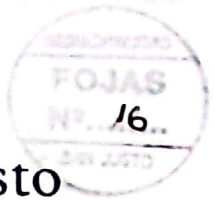




Ordenanza N° 605

Municipalidad de San Justo



Te./Fax 03442-495006 / 495036
Bvard. 1º. de Mayo 343 3262 San Justo Entre Ríos
munisanjusto@hotmail.com

**ORDENANZA de AYUDA ECONÓMICA
ESCUELA N° 10 "DOLORES COSTA DE URQUIZA"**

ORDENANZA N° 605

San Justo, 26 de Abril de 2.023.-

VISTO:

La Nota de fecha 04/04/2.023 presentada por la Directora de la Escuela N° 10 "Dolores Costa de Urquiza", Sra. Sandra Valiente, solicitando la ayuda económica para solventar gastos de un viaje cívico y educativo del grupo de 4º, para efectuar la Promesa a la Bandera junto al Monumento en la ciudad de Rosario, el día viernes 16 de Junio, a las 13,30 horas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el costo del transporte solicitado por la Institución educativa, es de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000). Que, la nota se acompaña de dos (2) presupuestos: uno, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000); y otro por un monto total de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 560.000).-

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 24/04/2.023, y por unanimidad de los concejales presentes, se acordó como ayuda económica para gastos de transporte, el pago de una suma de dinero equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del total del presupuesto de menor valor; es decir, un monto de PESOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 76.000).-

Que se autoriza al Área Contable municipal a realizar la erogación correspondiente.-

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

el Concejo Deliberante de San Justo sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

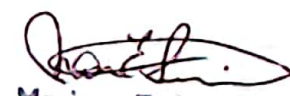
Art. 1º: Otorgar a la Escuela N° 10 "Dolores Costa de Urquiza" de la localidad de San Justo, la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 76.000) para solventar el veinte por ciento del transporte del viaje a la Promesa a la Bandera del 4º de la Institución.-

Art. 2º: Autorícese al área contable a realizar la erogación correspondiente.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-


HILDA M. PIZZOTI
CONCEJAL
Mun. San Justo


LUCRECIA N. VALIENTE
CONCEJAL
Mun. San Justo



Mariana E. Lamela
CONCEJAL
MUN. DE SAN JUSTO


CRISTIAN R. IMOFF
CONCEJAL
Mun. San Justo


LEONARDO DARIO BRIZUELA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO


FABIO J. NARANJO
CONCEJAL
Mun. San Justo


SERGIO D. URANGA
CONCEJAL
Mun. San Justo


PEDRO DANILLO ARTUSI
VICE INTENDENTE
Mun. San Justo